REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

NOTA JE/UOC-E N° 4 /2014

Asunción, 28 de Febrero de 2014

Señores
Heidecom S.A.
Dirección: Zavalas Cue c/ Julia Miranda Cueto N° 1108 – Fdo. de la Mora.
Ruc Nº: 80058403-1.
Teléfono: (021) 503-946 / (021) 607-921.
Presente

Asunto: Comunicación de Adjudicación a Empresas.

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a Usted a los efectos de poner a su conocimiento, que vuestra Empresa ha resultado adjudicada dentro del Procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles N°1/2014 para el Alquiler de Oficinas destinadas a Tribunales, Juzgados y Registros Electorales en toda la Republica dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, dando de esta manera cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 y el Art. N° 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; de comunicar a la Empresa el resultado de la Adjudicación dentro del procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles mencionado más arriba.

El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 2.378.347.000.- (Guaraníes Dos Mil Trescientos Setenta y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil)**, incluidos todos los impuestos. Se adjunta la planilla de los Items Adjudicados.

Asimismo, solicitamos la presencia del Representante Legal a fin de suscribir el contrato correspondiente por el monto total de la Adjudicación mencionado más arriba y posteriormente se deberá entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en la brevedad posible como se menciona en el Art. N° 39 de la Ley N° 2051/03 Inc. C párrafo 4to. "*LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DE CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO; LA FALTA DE CONSTITUCIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DE LAS GARANTÍAS SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA...*", en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, sito en Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, Bloque B, 2er. Piso.

Econ. Ulises Martínez
Unidad Operativa de Contrataciones
Director

ISO 9001 NQAR

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tribunal Superior de Justicia Electoral

ECON. MOISES ULISES MARTÍNEZ BENÍTEZ
Director de la Unidad Operativa de Contratación.

HEIDECOM
SOCIEDAD ANONIMA
R.U.C. 80058403-1
ROBERTO ARANA
Representante Legal

M.U.M.B./f.v.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

NOTA JE/UOC-E N° 3 /2014

Asunción, 28 de Febrero de 2014

Señores
Montelindo de Laura María Arana
Dirección: Dr. Sosa Esq. Felicidad González N°576.
Ruc N°: 3694208-1.
Teléfono: 0992 – 243.560.
Presente

Asunto: Comunicación de Adjudicación a Empresas.

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a Usted a los efectos de poner a su conocimiento, que vuestra Empresa ha resultado adjudicada dentro del Procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles N°1/2014 para el Alquiler de Oficinas destinadas a Tribunales, Juzgados y Registros Electorales en toda la Republica dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, dando de esta manera cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 y el Art. N° 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; de comunicar a la Empresa el resultado de la Adjudicación dentro del procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles mencionado más arriba.

El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 2.424.240.000.- (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro Millones Doscientos Cuarenta Mil)**, incluidos todos los impuestos. Se adjunta la planilla de los Items Adjudicados.

Asimismo, solicitamos la presencia del Representante Legal a fin de suscribir el contrato correspondiente por el monto total de la Adjudicación mencionado más arriba y posteriormente se deberá entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en la brevedad posible como se menciona en el Art. N° 39 de la Ley N° 2051/03 Inc. C párrafo 4to. "*LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DE CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO;... LA FALTA DE CONSTITUCIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DE LAS GARANTÍAS SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA...*", en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, sito en Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, Bloque B, 1er Piso.

Econ. Ulises Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tribunal Superior de Justicia Electoral

ECON. MOISÉS ULISES MARTÍNEZ BENÍTEZ
Director de la Unidad Operativa de Contratación.

Laura M. Arana R.
MONTELINDO
RUC: 3694208-1

M.U.M.B./f.v.